

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56562 VIGO

Edicto

D. Ángel Gómez Santos, Letrado de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de Concurso Necesario seguidos en este órgano judicial con el n.º 592/16 se ha dictado, en fecha 17 de octubre de 2016, Auto de declaración de concurso necesario de acreedores del deudor Doña Josefa Pimenta Chaves, con D.N.I. número 76823742Q, con domicilio en Vigo, avenida de Madrid, 44 - 3 B.

2.º Se ha acordado abrir la fase de liquidación.

3.º Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido la administración concursal designada al efecto.

4.º La administración concursal, al amparo de lo previsto en el art. 247.2.2ª de la Ley Concursal, estará integrada por el mediador concursal Dña. Artemia López Digón, con D.N.I. número 33325483R, con domicilio profesional en la calle Cobian Arenal, 14, oficina 108, Pontevedra. Tlf./Fax: 986 864932 y dirección electrónica adigon.abogados@gmail.com.

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Vigo, 18 de octubre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078732-1